

Expediente: 32/19
Carátula: GONZALEZ OMAR ALEJANDRO C/ VILLALON ELIAS ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLALON, ELIAS ALFREDO-DEMANDADO
20242792794 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADO
20288833355 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO
20225576913 - GERIA LEPORE GUSTAVO ALDOLFO, -POR DERECHO PROPIO
20253202026 - GONZALEZ, OMAR ALEJANDRO-ACTOR
30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 32/19



H20703682677

JUICIO: GONZALEZ OMAR ALEJANDRO c/ VILLALON ELIAS ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 32/19

Concepción, 20 de mayo de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Perito Lic. Flavio Garlati Bertoldi en su presentación de fecha 20/05/2024. Téngase presente la Resolución del Colegio de Psicólogos de Tucumán y las constancias de condición ante AFIP y la DGR acompañadas. Previo a pasar a resolver la regulación de sus honorarios profesionales deberá el Sr. perito acompañar constancia del Registro de Deudores Alimentarios. JAJ

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.